



Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Subsecretaría

ORDEN de 26 de abril de 2008 por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de UNA plaza de personal laboral temporal de la categoría de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, grupo profesional 1, área funcional 2, sujeto al II Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración del Estado, en la Agencia Estatal de Meteorología.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado.

Teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Reglamento General de Ingreso, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 22 de noviembre de 2001, la instrucción conjunta de las Secretarías de Estado para la Administración Pública y de Presupuestos y gastos de 15 de noviembre de 2007, en cuanto no se oponga a la mencionada Ley 7/2007, y el resto de normativa vigente en la materia, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, este Ministerio acuerda convocar proceso selectivo para la cobertura de plazas de personal laboral temporal con arreglo a las siguientes bases:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales

- 1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir UNA plaza de la categoría Titulado Superior de actividades Técnicas y Profesionales, grupo profesional 1, área funcional 2, mediante contrato de obra o servicio determinado para la realización del proyecto de desarrollo del programa "HIRLAM en la rama de Dinámica", estando previsto que su finalización sea el 31 de diciembre de 2010.
- 1.2. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.
- 1.3. La descripción de la plaza se detalla en el Anexo II de esta convocatoria.
- 1.4. Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, hasta el máximo de plazas convocadas, serán contratados en la modalidad de obra o servicio determinado, al amparo del R.D. 2720/98, de 18 de diciembre.

ALBACENSA: El plazo de presentación de solicitudes
comprende desde el / 20 MAY 2008 /
/ 26 MAY 2008 / (artículo 1.º)



2. Requisitos de los candidatos

2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

2.1.1. Nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española
- b) Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
- c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.

2.1.2. Capacidad legal: Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores

2.1.3. Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título que se señala en el Anexo II. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación

2.1.4. Compatibilidad funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.5. Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.





Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Subsecretaría

3. Solicitudes

- 3.1. Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo que figura como Anexo III a esta convocatoria que estará disponible en la Agencia Estatal de Meteorología (c/ Leonardo Prieto Castro, 8 - Ciudad Universitaria 28071 Madrid), en los centros de trabajo adscritos al citado centro directivo, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- 3.2. La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de siete días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria, y se dirigirán al Subsecretario del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (Agencia Estatal de Meteorología - c/ Leonardo Prieto Castro, 8 - Ciudad Universitaria 28071 Madrid). La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.
- 3.3. A la solicitud se acompañará:
- Documentación acreditativa de los méritos que el candidato desee que se le valoren en el concurso, atendiendo a los méritos que pueden ser alegados y que se recogen en el Anexo I.
 - Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado 2.1.1.a) así como los extranjeros residentes en España incluidos en el apartado 2.1.1.b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de los candidatos deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.
- La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión del candidato.**
- 3.4. Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.



4. Admisión de aspirantes

- 4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino dictará orden declarando aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha orden, que deberá publicarse al menos en el tablón de anuncios de la sede del Tribunal y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en los ámbitos geográficos en que se convoquen puestos, se señalará un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.
- 4.2. Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

5. Tribunal

- 5.1. El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo IV a esta convocatoria.

El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.
- 5.2. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones vigentes.

Corresponderá al tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.
- 5.3. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la ley citada en la base anterior
- 5.4. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Agencia Estatal de Meteorología (c/ Leonardo Prieto Castro, 8 - Ciudad Universitaria 28071 Madrid), teléfono 91 581 98 04, dirección de correo electrónico orfila@inm.es

6. Desarrollo del proceso selectivo

- 6.1. El Tribunal calificador publicará en el lugar o lugares donde se expusieron las listas de admitidos y en la sede del Tribunal, la relación que contenga la valoración provisional de méritos del concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total. Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva del concurso.





Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Subsecretaría

7. Superación del proceso selectivo

- 7.1. Finalizado el concurso, el Presidente del Tribunal elevará a la autoridad convocante la relación de aspirantes que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación.

Dicha relación se publicará en la sede del Tribunal, así como en cuantos lugares se considere oportuno, disponiendo los primeros aspirantes de dicha relación, hasta como máximo el número de plazas convocadas, de un plazo de cinco días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.
- 7.2. La adjudicación del puesto a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida.
- 7.3. El contrato se formalizará en el plazo máximo de cinco días hábiles desde la finalización del plazo de entrega de documentación señalado en la base 7.1.
- 7.4. No se podrán formalizar mayor número de contratos que el de plazas convocadas.
- 7.5. Los aspirantes contratados tendrán que superar un período de prueba de TRES MESES, durante el cual la unidad de personal correspondiente evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo.
- 7.6. En el caso de que alguno de los candidatos propuestos no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el período de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará al siguiente candidato de la relación a que se refiere la base 7.1.
- 7.7. Si una vez formalizado el contrato, alguno de los trabajadores causara baja, se podrá sustituir por el siguiente candidato de la lista a que se refiere la base 7.1, en los términos establecidos en la Instrucción conjunta de las Secretarías de Estado para la Administración Pública y de Presupuestos y Gastos sobre procedimiento de autorización de contratos de personal laboral y nombramiento de funcionarios interinos.



8. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley la Ley 7/2007, de 12 de abril; por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público; el Convenio colectivo que, en su caso, sea de aplicación; el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la señora Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso – administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso – administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre

P.D. (O.M. ARM/1558/2008, de 24 de abril (BOE de 25))

EL SUBSECRETARIO

Fdo.: Santiago Menéndez de Luarca Navia-Osorio.

Sres. Subsecretario del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y Presidente del Tribunal Calificador.



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO

SUBSECRETARIA

ANEXO I

PROYECTO HIRLAM EN LA RAMA DE DINÁMICA

DESCRIPCION DEL PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo consistirá en un concurso de méritos con las valoraciones que se detallan a continuación.

Se valorarán hasta un máximo de 100 puntos, los siguientes méritos, que deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

Méritos profesionales: 70 puntos.

- Por haber sido becario en Institutos, Organismos o centros públicos o privados de investigación en materias relacionadas con la plaza; 2 puntos por cada año o fracción superior a 6 meses, con un máximo de 10 puntos.
- Por cada año completo o fracción superior a 6 meses de experiencia profesional debidamente acreditada al servicio de la Administración Pública, empresas del sector privado o en el ejercicio de la actividad profesional en tareas directamente relacionadas con el puesto a cubrir; 4 puntos con un máximo de 20 puntos.

Méritos profesionales específicos: 40 puntos:

- Por experiencia y capacidad acreditada en el desarrollo de algoritmos matemáticos para modelos numéricos de predicción. Se valorará con un máximo de 25 puntos.
- Por experiencia acreditada en el uso de lenguajes UNIX, FORTRAN, C, PERL, paquetes gráficos y/o de verificación. Se valorará con un máximo de 10 puntos.
- Por experiencia acreditada en el uso de productos postprocesados de los modelos en formatos GRIB y ASCH. Se valorará con un máximo de 5 puntos.

Forma de acreditación: certificado expedido por la correspondiente unidad de personal, en el caso de experiencia adquirida en la Administración, y fotocopia compulsada del contrato o contratos de trabajo y original o copia compulsada de la certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social en los demás casos.

En su caso, certificado expedido por la autoridad competente relativo al desarrollo de las funciones al amparo de una beca.

Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia compulsada del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos se sustituirá por copia compulsada del contrato o contratos de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

En todo caso, la experiencia se valorará con independencia del ámbito de adquisición.



Pza. S. Juan de la Cruz, s/n
28071 MADRID
TEL.: 91 5976272
FAX.: 91 5975934

Méritos Formativos: 30 puntos.

- Por la licenciatura en Ciencias Físicas o Matemáticas: 8 puntos.
- Cursos, seminarios, congresos siempre que tengan una duración mínima de 15 horas, así como publicaciones e investigaciones relacionados con el puesto de trabajo.
 - Puntuación máxima: 8
 - Forma de puntuación: 1,5 puntos por cada curso, seminario, etc.
 - Forma de acreditación: fotocopia compulsada de los títulos o certificados.
- Por conocimiento del idioma inglés: 4 puntos.
- Por cursos de formación específica en UNIX, FORTRAN y modelización numérica del tiempo y clima. Puntuación máxima 10 puntos.

Forma de acreditación: igual que el anterior.

Para superar el proceso, será necesario obtener la puntuación mínima que determine el Tribunal.

En caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. Número de días de prestación de servicios al amparo de una beca en materias relacionadas con la plaza.
2. Número de días de experiencia profesional acreditada en tareas directamente relacionadas con las funciones del puesto a cubrir.
3. Número de días de experiencia profesional acreditada en el desempeño de las funciones a valorar como méritos profesionales específicos.
4. Titulaciones o, en su caso especialidades, distintas a la exigida, relacionadas con las funciones de la plaza.
5. Cursos, seminarios o congresos.

Antes de la formalización del contrato, los candidatos que no posean la nacionalidad española y el conocimiento del castellano no se deduzca de su origen o de los méritos alegados y no puedan acreditarlo documentalmente, deberán superar una prueba en la que se compruebe que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita de esta lengua.

El contenido de la prueba se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto 826/1988, de 20 de julio (B.O.E. del 29), por el que se establecen diplomas acreditativos del conocimiento del español como lengua extranjera.





Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Subsecretaría

ANEXO II (RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS)

Categoría: TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

Grupo Profesional : 1

Convenio aplicable: II Convenio Único para el personal laboral de la Administración del Estado.

Destino: Agencia Estatal de Meteorología

PROYECTO	Ubicación	Nº plazas	Titulación requerida	Funciones
"HIRLAM en la rama de Dinámica"	Madrid	Una	Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalentes.	Las inherentes a la categoría profesional y, en especial: Introducir en el código del modelo de mesoescala HARMONIE una discretización vertical basada en la técnica de elementos finitos. Efectuar las pruebas apropiadas para comparar el comportamiento del modelo con la nueva discretización al comportamiento de la versión de referencia. Participar en los trabajos de dinámica del grupo HIRLAM.



ANEXO III**SOLICITUD DE PARTICIPACION EN PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL**

DATOS PERSONALES

APELLIDO 1.....	APELLIDO 2.....
NOMBRE.....	Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD.....
DIRECCION: c/av/pz.....	num..... piso..... Cod.Postal..... TELEFONO.....
LOCALIDAD.....	PROVINCIA..... PAIS.....
FECHA NACIMIENTO.....	LOCALIDAD NACIMIENTO..... PAIS NACIMIENTO.....
NACIONALIDAD.....	

PROCESO SELECTIVO

MINISTERIO.....	ORGANISMO.....
FECHA DE LA CONVOCATORIA.....	CATEGORIA PUESTO CONVOCADO..... GRUPO.....

B

AMBITO GEOGRAFICO SOLICITADO.....
ESPECIALIDAD/ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA PLAZA SOLICITADA.....
(Sólo se podrá optar por un ámbito geográfico y/o una especialidad o actividad principal)

TITULACION MINIMA EXIGIDA

MERITOS ALEGADOS

MERITOS	PUNTAJACION
---------	-------------

PROFESIONALES:

EXPERIENCIA EN PUESTOS DE LA MISMA CATEGORIA CON FUNCIONES Y TAREAS IDENTICAS

DENOMINACION PUESTO | ORGANISMO PUBLICO O EMPRESA | PERIODO TRABAJADO (AÑOS, MESES Y DIAS)

EXPERIENCIA EN PUESTOS DE CATEGORIA IGUAL O SUPERIOR CON FUNCIONES Y TAREAS AFINES

DENOMINACION PUESTO | ORGANISMO PUBLICO O EMPRESA | PERIODO TRABAJADO (AÑOS, MESES Y DIAS)

EXPERIENCIA EN PUESTOS DE CATEGORIA INFERIOR CON FUNCIONES Y TAREAS AFINES

DENOMINACION PUESTO | ORGANISMO PUBLICO O EMPRESA | PERIODO TRABAJADO (AÑOS, MESES Y DIAS)

FORMATIVOS:

OTRAS TITULACIONES Y ESPECIALIDADES:

CURSOS, SEMINARIOS O CONGRESOS:

PROCESOS SELECTIVOS SUPERADOS DE PERSONAL LABORAL FIJO:

GRUPO | CATEGORIA PROFESIONAL | DEPARTAMENTO U ORGANISMO | FECHA CONVOCATORIA | FECHA PUBLICACIÓN LISTA APROBADOS

PUNTAJACION TOTAL

Autorizo a la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad (R.D. 522/2006, de 28 de abril, B.O.E. del 9 de mayo. Ley de protección de datos de carácter personal 15/1999.

SI

NO

Lugar, fecha y firma

de..... de.....

SR/A.....



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO

ANEXO IV: ÓRGANO DE SELECCIÓN TITULAR (Proyecto HIRLAM en la rama de Dinámica)

- PRESIDENTE:** Jesús M^o Patán Torres
C. SUPERIOR DE METEORÓLOGOS DEL ESTADO. Grupo A1
- SECRETARIA:** Isabel Martínez Marco
C. SUPERIOR DE METEORÓLOGOS DEL ESTADO. Grupo A1
- VOCALES:** Mariano Hortal Reymundo
C. SUPERIOR DE METEORÓLOGOS DEL ESTADO. Grupo A1
- José A. García-Moya Zapata
C. SUPERIOR DE METEORÓLOGOS DEL ESTADO. Grupo A1
- Jesús Gómez Velasco
ESC. TECN. FACULTATIVOS SUP. DE OOA. MINISTERIO DE FOMENTO. Grupo A1
- Aurora Martín Sanz
C. SUPERIOR DE METEORÓLOGOS DEL ESTADO. Grupo A1

ÓRGANO DE SELECCIÓN SUPLENTE

- PRESIDENTA:** Carmen Rus Jiménez
C. SUPERIOR DE METEORÓLOGOS DEL ESTADO. Grupo A1
- SECRETARIO:** F. Javier Calvo Sánchez
C. SUPERIOR DE METEORÓLOGOS DEL ESTADO. Grupo A1
- VOCALES:** M^o. Victoria Díez Muyo
C. SUPERIOR DE METEORÓLOGOS DEL ESTADO. Grupo A1
- Carlos Guijo Guerrero
C. SUPERIOR DE METEORÓLOGOS DEL ESTADO. Grupo A1
- Amor Solano de Lucas
TITULADO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES. Grupo Profesional 1
- Modesto Antonio Sánchez Barriga
C. SUPERIOR DE METEORÓLOGOS DEL ESTADO. Grupo A1

